



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2440
2375 – 2441
FAX. (503) 2375 – 2464
AFS: MSLPYOYX
E-Mail: ais.pub@cepa.pub.sv
Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

01/17
11 JAN

RAC OPS 1. TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL AVIONES

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado en el medio aeronáutico que:

Con fecha **10 de enero** de 2017 ha sido aprobada la edición 02 de la RAC OPS 1 Transporte Aéreo Comercial Aviones, la cual proporciona requisitos para la operación de aviones que operan comercialmente, pasajeros, carga y correo. Además, es aplicable a la operación de cualquier avión civil con fines de transporte aéreo comercial por cualquier operador cuya sede principal esté ubicada en la República de El Salvador.

La RAC OPS 1 entrará en vigencia 30 días después de su publicación y los operadores certificados bajo esta RAC deberán hacer las gestiones en el Departamento de Certificación para la actualización del nuevo formato del COA y las especificaciones y limitaciones de operación que apliquen.

La presente regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.